



PROGRAMA CANDIDATURA "CAMBIO YA"

Decano: David Lázaro Delgado.

Vicedecana: Sonia Sainz-Ezquerro.

Diputado 2: Daniel Domínguez Repiso.

Diputada 3: Ana Isabel García Alonso.

Diputada 7: Ana María Corchete Rico.

Diputado 8: Roberto Hernández Fuentes.

Diputada 9: Fernando Serrano Galicia.

Por la enorme preocupación, la deriva y el desprestigio institucional de nuestro colegio, un grupo de compañeros del ICAVA hemos tomado la difícil pero necesaria decisión de presentar una candidatura independiente a las elecciones a Decano y Diputados que se van a celebrar el próximo día 18 de octubre del 2024.

El progresivo alejamiento de la abogacía institucional de la abogacía de "a pie" que año tras año venimos observando, ha generado tan profundo e intenso malestar y descontento que hay urgente necesidad de abordar y revertir esta situación.

La continua repetición de las mismas personas, una y otra vez, en las distintas Juntas de Gobierno, incrementa y ahonda este deseo de cambio. **Renovación, regeneración y cambio** son los ejes que nos impulsan y las metas que perseguimos.

Por todo ello, con estos objetivos y compromisos que a continuación exponemos, pedimos el voto para nuestra candidatura.

1.- MUTUALIDAD.

La Mutualidad de la Abogacía se constituyó en 1948 como sistema de previsión social para los abogados creado por los Colegios de Abogados. Desde el año 2006 hasta hoy la situación de esa Mutualidad es la de un negocio de planes de pensiones y compañía de seguros, muy alejada de las necesidades de previsión social de los abogados, a pesar de indicar en sus Estatutos que es un sistema de previsión social profesional. La inmensa mayoría de los Colegios de la Abogacía, a través de sus Juntas directivas han venido apoyando esta transformación y por supuesto el nuestro, con la contraprestación personal obtenida por uno de nuestros anteriores Decanos, que ahora es el Presidente de la Mutualidad.

En el año 2005, las Juntas de Gobierno de los Colegios de la Abogacía se reunieron en Tenerife para analizar la situación de la Mutualidad. Las conclusiones más relevantes fueron admitir que la Mutualidad no era un sistema de previsión social adecuado lo que suponía que los Colegios de Abogados no podían continuar protegiendo y defendiendo este sistema, comprometiéndose a recomendar a los nuevos colegiados la filiación al RETA. El Decano de nuestro Colegio era el actual presidente de la Mutualidad, quien no convocó, ni informó de aquellas conclusiones, manteniéndose por parte de las juntas de gobierno de nuestro Colegio hasta hoy, la defensa de la Mutualidad como mejor sistema de previsión social, alternativo al RETA y continuando con la labor de publicitar y proteger el negocio de la Mutualidad, cuyo interés no es la previsión social de los abogados, con pensiones de jubilación, permanentes y sin actualización, por debajo del Ingreso Mínimo Vital (604,21€ mes por 12 mensualidades si el beneficiario es una persona más 181,26€ de incremento mensual por cada miembro a mayores de la unidad familiar, y con actualización anual). También los mutualistas complementarios cuya cotización a la Mutualidad fue alternativa antes de darse de alta en el RETA, necesitan computar esas cotizaciones para tener una pensión digna que reconozca todo el periodo cotizado.

No podemos continuar con esta situación, hay que actualizar el compromiso, y para ello se necesita un cambio de visión y una junta de gobierno del Colegio que defienda los intereses y las necesidades de previsión social de los abogados, que deje de proteger el negocio paralelo de la Mutualidad y se coloque al lado de sus profesionales.

La última Junta de Gobierno, cuyos integrantes se vuelven a presentar a la reelección en el ICAVA, muestra una total ausencia de pensamiento crítico, cuando no complacencia, hacia quienes dirigen la Mutualidad. Han apoyado la gestión de la Mutualidad en las dos últimas Asambleas Territoriales de Valladolid, saliendo elegidos Delegados afines en la segunda de ellas, que no han informado sobre su

posición en la Asamblea General de la Mutualidad, pero que todos nos imaginamos.

Por ello, NOS COMPROMETEMOS seguir buscando una solución, que actualmente pasa por la pasarela al RETA de todos (mutualistas activos y pasivos) y que hemos defendido en numerosas manifestaciones públicas, la última en Madrid con unos 20.000 abogados y procuradores asistentes, en la que no pudimos ver a ningún compañero de nuestra última junta de gobierno y ello a pesar de que hubo 5 decanos de otros Colegios y varios miembros de juntas de gobierno. Los abogados debemos tener los mismos derechos sociales que el resto de ciudadanos. En especial pensión mínima garantizada, 14 pagas y actualización anual. *“Para que queremos una Mutualidad de la Abogacía que no mejora los mínimos prestacionales de la Seguridad Social”*.

También nos comprometemos a desligar económicamente al Colegio de la Mutualidad de la Abogacía e informar neutralmente a los colegiados de todas las opciones de previsión social.

En definitiva, que en la actualidad los abogados mutualistas no tenemos los mismos derechos sociales que el resto de ciudadanos: en especial pensión mínima garantizada, 14 pagas y actualización anual. Y sin perjuicio de otras coberturas que tiene el sistema público y no la Mutualidad. ¿Para que queremos una Mutualidad de la Abogacía que no mejora los mínimos prestacionales de la Seguridad Social?.

Por último, resulta imprescindible que salgan de la Mutualidad todos los han colaborado a provocar esta situación, especialmente el actual Presidente, al que todavía le rendimos pleitesía en nuestro Colegio, por el apoyo que recibe de la Junta de Gobierno y cuyo cuadro preside un pasillo principal de nuestro Colegio, que por nuestra parte, debería de pasar al cuarto figurado de los cuadros olvidados ¿Como es posible que quien da pensiones a compañeros que en muchos casos no llegan a la mitad de la mínima del RETA, tenga un salario aproximado de unos 250.000 euros al año?.

2.- TURNO OFICIO.

A) Modificación del Reglamento del Turno de Oficio del Colegio, para la supresión de las obligaciones que impone a los abogados que prestan el servicio, que excedan de la regulación legal y para la constancia de los deberes y obligaciones del Colegio (por ejemplo, la Responsabilidad Patrimonial del artículo 26 de la LAJG). No entendemos, que en la precaria situación que se presta el Servicio, sean todo derechos para el justiciable y solo obligaciones para el abogado. Nos sorprende también las mínimas obligaciones del Colegio recogidas en el Reglamento.

B) Adopción de medidas de presión progresivas frente al Ministerio de Justicia, hasta incluso cesar en las designaciones de abogados de oficio, si no se mejoran sus condiciones en la prestación del Servicio, entre las que reclamaremos o adoptaremos si es competencia Colegial, las siguientes:

- Regulación de la actividad laboral o profesional del abogado del turno de oficio. ¿Donde están nuestros derechos?

- Fin de las indemnizaciones, reclamación de una retribución digna, puntual y con actualización anual.

- Recuperación del pago de asistencia en exhortos penales, así como del importe reducido de la orden de protección de violencia de género, cuando se defiende la acusación particular.

- Retribución de la totalidad de las actuaciones realizadas y de los tiempos de disponibilidad. Los intérpretes/traductores cobran las horas de espera ¿Por qué nosotros no? Citamos también como ejemplo el caso de una compañera que en un procedimiento de familia, la parte contraria ha interpuesto una demanda de jurisdicción voluntaria y el Juzgado le designa para intervenir a pesar de no ser preceptivo abogada, por lo que no va a cobrar nada. La Comisión le ha indicado que está obligada a hacerlo al derivar del procedimiento principal. Muy bien por los derechos del justiciable, pero ¿dónde están los nuestros?

- Remuneración de todas las guardias. No se puede proclamar por el Colegio con orgullo servicios de guardia de todo tipo, siempre a costa de quiénes lo realizan.

- Retribución específica en las macrocausas y apoyo del Colegio.

- Reembolso de gastos. Aun cuando entendemos que esta es una cuestión que debe de asumir el Ministerio, planteamos en Asamblea General que se hiciera el pago del transporte en todos los turnos, con cargo a fondos del Colegio, sin perjuicio de seguir reclamándolo ante el Ministerio. Según la estimación nuestra eran unos 5.000 euros anuales que perfectamente se podía detraer de otras partidas destinadas al ocio. Se dijo que se estudiaría y parece ser que se aprobó para los desplazamientos en las guardias de Asistencia al Detenido, pero no nos consta su aplicación. Es mas, se nos confirmó que solo es para el primer desplazamiento y no para los posteriores efectuados durante la tramitación del procedimiento. ¡Que sin sentido!

- Reclamación de intereses de demora al Ministerio de Justicia, en caso de retraso en el pago. Actualmente denegada en vía administrativa, previa solicitud de varios compañeros afectados, indicándonos que no procede por no tenemos relación laboral, comercial o funcional con el Ministerio. Así que parece ser que la relación es de esclavitud, ya que nos imponen las normas y no tenemos los

derechos de otros trabajadores. Como para hablarles de cotización, vacaciones, bajas laborales, conciliación, etc. Estamos en plazo para interponer recurso contencioso-administrativo y así lo haremos personalmente, ante la inacción del Colegio.

- Reclamación al Ministerio de Justicia del coste real que tiene el Colegio para la organización del servicio.

- Establecimiento de una bolsa económica para el pago de las actuaciones de los abogados de oficio que queden sin remunerar a consecuencia de la denegación de la JG.

- Apoyo jurídico para la reclamación de honorarios a los justiciables a los que se haya denegado la JG. ¿Por qué nosotros no cobramos si se deniega la JG y el Colegio sí? El Colegio cobra SIEMPRE sus 30 euros por cada asunto que da de alta, con independencia de que se reconozca al solicitante el beneficio de justicia gratuita. En ese punto deja abandonado al abogado que presta el Servicio, porque nosotros si no se reconoce la JG, no cobramos.

- Apoyo jurídico para la reclamación al Ministerio de Justicia de las actuaciones profesionales no abonadas, por la vía de responsabilidad patrimonial de la Administración.

- Posibilidad de minutar honorarios al justiciable, en caso de renuncia al abogado de oficio y designación particular (está regulada la prohibición en el actual reglamento del Colegio -art. 55.4-).

- Fin de las designaciones provisionales, salvo casos justificados y previa firma de la solicitud de JG y de hoja de encargo por el justiciable, para el caso de denegación de JG.

- Fin de la obligación de continuar con la defensa del justiciable al que se le deniega la JG y no abona los honorarios correspondientes.

- Posibilidad de ausentarse, una vez transcurridos 15 minutos desde la citación judicial, sin que se haya iniciado la práctica de la actuación procesal correspondiente (fin de las esperas no remuneradas). A los traductores/intérpretes se le pagan, ¿Por qué a nosotros no?

- Reconocimiento de la no obligatoriedad de efectuar actuaciones procesales no remuneradas, ni previstas en el baremo (posibilidad de percibir honorarios del justiciable o exigirle hoja de encargo, para actuaciones no remuneradas por el Ministerio de Justicia).

- Turnos de guardias diferenciando los días festivos de los laborables.

- Extensión del tiempo para personarse en dependencias policiales en las asistencias de las guardias, cuando se reciba el aviso durante la noche y siempre que no se prevea la inmediata puesta a disposición judicial del detenido durante esa misma noche ¿Por qué nosotros tenemos que interrumpir nuestro sueño y los jueces no? Pasamos de ocho horas a tres; cada vez más obligaciones y menos derechos.

- Reducción de la carga y tramitación administrativa del abogado.

- Apoyo Colegial en asunto de clientes de oficio de especial complejidad o conflicto (posibilidad de asunción del turno por parte de los servicios jurídicos del Colegio: fin de los nombramientos sucesivos de abogados, pasando el problema al siguiente en la lista).

- Compensación de cuotas colegiales con los pagos del turno de oficio, en caso de retraso (expresamente denegado por la actual Junta).

- Espacio para los abogados de oficio en las dependencias del edificio de los Juzgados, donde esperar y preparar la intervención.

- Protocolo de actuación para los días de guardia de asistencia a detenidos, en orden a determinar las PREFERENCIAS en las asistencias.

3.- DERECHO A LA HUELGA.

- Defensa del derecho de huelga de los abogados, en los términos reconocidos por el TJUE, para todos los grupos los profesionales.

- Amparo Colegial ante vulneraciones del derecho de huelga (expresamente denegado por la Junta actual). Fin de la apertura de expedientes.

- Compromiso de seguir secundando personalmente la huelga si salimos elegidos, en defensa de un turno de un oficio digno, tal y como se lleva haciendo desde hace casi ya 11 meses.

- Apoyo económico y logístico a las manifestaciones de los colegiados, en defensa de los intereses de los abogados, especialmente en el caso de desplazamiento (expresamente denegado por la Junta anterior).

5.- Actualización de los CRITERIOS DE VALORACIÓN a efectos de tasaciones de costas y reclamación de honorarios a petición judicial, que ya cumplen mas de 10 años sin actualizarse y conforme permite al Colegio de Valladolid el artículo 30 de nuestro Estatuto, así como la inclusión de una cláusula de actualización automática anual, para no tener siempre el mismo problema.

6.- Apoyo a los compañeros “olvidados” residentes en los partidos judiciales de Medina del Campo y Medina de Rioseco.

7.- Dignificación de la profesión de la Abogacía, ante los cada vez mas habituales desprecios y desconsideraciones por parte de los distintos operadores jurídicos y personal de la administración de justicia. Fin de las eternas esperas en los pasillos de los Juzgados.

8.- Reclamación de la condición de autoridad, cuando actuamos en el ejercicio de nuestra profesión, especialmente cuando se interviene por el turno de oficio, para protegernos de agresiones.

En definitiva: fin de la complacencia con
Mutualidad, operadores jurídicos y políticos.

¡HABLEMOSLES CLARO!